

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1498

**COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

Impreso el día 9 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 18 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Acuerdos** de cooperación científica-tecnológica y técnica celebrados entre la República Argentina y el Reino de Jordania. Expresión de beneplácito. **Leverberg**. (6.080-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se expresa beneplácito por los acuerdos de cooperación científica-tecnológica y técnica en materia nuclear celebrados entre la República Argentina y el Reino de Jordania; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los acuerdos de cooperación científica-tecnológica y técnica celebrados entre la República Argentina y el Reino de Jordania, en virtud de los cuales ambos países profundizarán la cooperación en materia nuclear con fines pacíficos, con el objeto de vehicular la transferencia de tecnología a través de programas, proyectos u otras modalidades de cooperación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Luciano R. Fabris. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Roy

Cortina. – Juan C. Díaz Roig. – Patricia S. Fadel. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Antonio A. Morante. – Alejandro M. Nieva. – María A. Torrontegui.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se expresa beneplácito por los acuerdos de cooperación científica-tecnológica y técnica en materia nuclear celebrados entre la República Argentina y el Reino de Jordania, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los acuerdos de cooperación científica-tecnológica y técnica celebrados entre la República Argentina y el Reino de Jordania, en virtud de lo cual ambos países profundizarán la cooperación en materia nuclear con fines pacíficos, con el objeto de vehicular la transferencia de tecnología a través de programas, proyectos u otras

modalidades de cooperación en temas como reactores de investigación y de potencia, combustibles nucleares, producción de radioisótopos y formación y entrenamiento de profesionales jordanos en tecnología nuclear.

Stella M. Leverberg.